

CAPÍTULO SÉPTIMO

EL GOBIERNO COMPARADO Y LOS SISTEMAS POLÍTICOS COMPARADOS*

Dieter NOHLEN

El gobierno comparado o los sistemas políticos comparados constituyen un área central de la ciencia política para la que no existe uniformidad de denominación; cubre la dimensión procedural de la política (*politics*) que es tratada de forma comparativa. El gobierno comparado o los sistemas políticos comparados forman, por lo tanto, un campo de investigación y docencia que es denominado de acuerdo con el método.

No obstante, este campo se encuentra “*densely populated by non-comparativists, by scholars, who have no interest, no notion, no training in comparing*” (“densamente poblado por no comparatistas, por eruditos sin interés, sin noción, sin formación en la comparación”, Sartori, 1991: 243). Además, lo que se entiende por comparativo y método comparativo¹ es tan distinto según los investigadores y las corrientes de investigación, que hasta la fecha el término “gobierno comparado” o “sistemas políticos comparados” se caracteriza

* Nota del editor: la versión del texto que sirve de base a este capítulo aparece en: Dieter Nohlen, en colaboración con Rainer-Olaf Schultze: *Diccionario de ciencia política*, Xalapa-Ciudad de México, El Colegio de Veracruz-Porrúa, 2006, pp. 655-660. El editor de estas antologías ha adaptado dicho texto para los fines de esta colección, cuya redacción es diferente de la de un diccionario, con la anuencia y cuidado del autor del texto. Las abreviaturas que aparecen en el original se han desdoblado y los ocasionales errores de redacción, de traducción o de imprenta se han corregido en la versión presente sin hacer ningún señalamiento. Todas las citas que se consignan a pie de página provienen del mismo diccionario y a ellas remite el documento original; en este caso solamente se anota el concepto respectivo, no la entrada completa. El nombre del autor correspondiente se encuentra al final de la cita, entre paréntesis y junto al número de la página donde aparece el concepto señalado. Agradezco la amable autorización del editor del diccionario y de la casa editorial para publicar este texto. Agradezco igualmente la ayuda del licenciado Marco Antonio Castañeda Morales, estudiante de la Maestría en Ciencias de la Familia en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, por su valioso apoyo en la transcripción del texto.

¹ *Método comparativo*: véase el capítulo tercero del presente volumen.

más por su objeto que por el método. El objeto de investigación puede estar concebido de modo más estrecho (gobierno) o más amplio (sistema político)² y la comparación, manejada de modo menos estricto (implícito, ilustrativo) o realizada con conciencia metodológica (determinación reflexionada de lo que se está comparando y de su función científica). Para el gobierno comparado (llamado también: teoría o doctrina comparativa de los sistemas de gobierno, *comparative government*), el objeto de investigación es más estrecho, la comparación más rudimentaria a diferencia de los sistemas políticos comparados (llamados también: análisis comparativo de sistemas políticos, *comparative politics*). Ambas denominaciones marcan distintas fases de evolución de la ciencia política; los sistemas políticos comparados relevaron a “gobierno comparado”. El ámbito de la comparación de estructuras y decisiones políticas es también denominado cada vez más “política comparativa” (investigación comparativa de la política). Su objeto comprende tanto el análisis comparativo de sistemas políticos como el análisis de políticas sectoriales,³ es decir, *comparative politics* y *comparative (public) policy*.

1) El objeto de la teoría comparativa de gobierno (G.C.) fue “el estado constitucional de la era moderna” (C.J. Friedrich, 1953), fueron especialmente las instituciones políticas, tanto individuales como en su relación mutua. Se investigaba histórica y comparativamente el modo específico de su coordinación (entre gobierno y parlamento, gobierno y oposición) y se calificaba y clasificaba remitiéndose a conceptos de la teoría constitucional (división de poderes,⁴ entrelazamiento de poderes, equilibrio del poder, etcétera). De esta manera se generaron teorías constitucionales como la de K. Loewenstein (1976), cuya consulta es aún hoy en día de gran utilidad. Gran interés se prestó también a la representación política (elecciones y derecho electoral, sistema electoral, sistema de partidos), estando en el centro los diseños institucionales y basándose los análisis electorales primordialmente en datos agregados.⁵ Los estudios empíricos sobre partidos, fracciones y aso-

² *Sistema político*: véase la primera parte de la “Introducción” a este volumen tercero.

³ *Análisis de políticas sectoriales*: equivalente del *policy analysis* anglosajón (también *policy studies* o *policy science*, en alemán también “investigación de programas”. *Policy* circunscribe los aspectos de contenido de la política, e investiga sobre todo la cuestión de los objetos, fines y efectos de las actividades políticas, por lo regular estatales...: política de construcción de vivienda, política de salud, política social; o sea, justamente... políticas sectoriales (Jann, Werner, p. 40).

⁴ *División de poderes*: concepto para agrupar instituciones y sus funciones con el fin de impedir el abuso del poder estatal (Schüttemeyer, Suzanne S., p. 428).

⁵ *Elecciones*: técnica para formar órganos representativos o nombrar a una persona para un cargo (Nohlen, Dieter, p. 463). *Derecho electoral*: (en sentido amplio), todas las normas fijadas en la constitución, las leyes y los reglamentos electorales que regulan las elecciones de

ciaciones completaban un interés de investigación que sobre todo estaba dirigido a la comprensión de la estructura política de un país y caracterizado por un horizonte común de valores.⁶ En este contexto interesaba también la relación entre Constitución y realidad constitucional, cuyo análisis estaba integrado en la pregunta central por la estabilidad y las condiciones de estabilidad (institucionales) de los órdenes políticos democráticos.⁷

La metodología de estos análisis fue esencialmente histórico-descriptiva, la comparación se limitó a pocos casos y se orientó muchas veces hacia la medición de la norma y la realidad. Los procedimientos tipológicos prevalecían. En los análisis causales de la relación entre forma y realidad política, por ejemplo acerca de los efectos del sistema electoral sobre el sistema de partidos y la estabilidad del sistema político, destacaron las argumentaciones de plausibilidad y de sentido común. Las cuestiones sistemáticas se trataron con base en casos individuales considerados como ideal-típicos (por ejemplo, para el presidencialismo: los Estados Unidos de América, para el parlamentarismo: la Gran Bretaña), cuya selección se hizo en su mayoría no sin la intención de difusión, es decir, de recomendarlos como modelo para que otros países los adopten.⁸

organismos o mandatarios... En sentido estricto, derecho electoral significa el derecho de votar (sufragio activo) y de ser elegido (sufragio pasivo) (Nohlen, Dieter, p. 367).

⁶ *Partido / partido político*: en la acepción más general del concepto, un grupo de ciudadanos del mismo parecer, que se han fijado como objetivo el hacer valer sus ideas políticas comunes (Schultze, Rainer-Olaf, p. 1005). *Fracción*: ...unión de diputados, generalmente del mismo partido. Las fracciones son comprendidas como el brazo ejecutor de los partidos dentro del órgano legislativo (Schüttemeyer, Suzanne S. y Nohlen, Dieter, p. 626).

⁷ *Constitución*: ...las disposiciones fundamentales —fijadas en una ley constitucional— sobre la organización y las funciones, las atribuciones y los objetivos del Estado, así como la condición jurídica de los ciudadanos (Schwegmann, Friedrich G., p. 269). *Realidad constitucional*: concepto que se diferencia del de Constitución; se refiere a la condición efectiva de un Estado, como las características del país, de la población, situación geopolítica, religión, orden jurídico, etcétera (Grimm, Dieter, p. 1162).

⁸ *Presidencialismo*: (es una) modalidad de la democracia representativa..., se distingue por una separación relativamente fuerte del parlamento y el gobierno. El presidente, que reúne las funciones de jefe de gobierno y de jefe de Estado en sí mismo, no puede de ningún modo pertenecer al Poder Legislativo. El gobierno recibe su legitimación a través de la elección popular del presidente (Eckhard Jesse / Dieter Nohlen, p. 114). *Parlamentarismo*: (otra modalidad) de la democracia representativa... En el parlamentarismo, el parlamento —elegido... en elecciones generales—, es el que elige y controla al gobierno, y ejerce la legislación (Aleman, Ulrich von y Nohlen, Dieter, p. 992). *Modelo*: la reproducción de las características fundamentales de un estado de cosas o evento, construida mentalmente, diseñada para un fin determinado y conscientemente simplificada, o bien, con otras palabras, (según Zapf, 1969), la “reconstrucción estilizada de porciones de la realidad, que reproduce la relación o la sucesión de fenómenos observables de manera muy simplificada” (Nohlen, Dieter y Schmidt, Manfred G., p. 902).

La crítica al gobierno comparado objetó sobre todo 1) la concentración muy estrecha en las democracias occidentales, 2) la orientación exagerada hacia las instituciones, 3) la insuficiente atención a los elementos dinámicos del cambio político, y 4) la orientación, en último término, monográfico-descriptiva. La comparación sistemática —se dijo— no tuvo lugar, aún más porque el gobierno comparado carecía del instrumentario teórico correspondiente (véase Brunner, 1979: 37). Esta crítica indica ya en qué dirección transcurriría el desarrollo posterior de esa disciplina parcial de la ciencia política, principalmente a través de contribuciones estadounidenses.

2) El objeto central de análisis de los sistemas políticos comparados es el sistema político entero y sus partes, las unidades de Estado horizontal y verticalmente estructuradas, las fuerzas políticas (partidos políticos) y el ámbito social prepolítico (asociaciones, etcétera). El campo de estudio incluye también —de acuerdo con un entendimiento propio de la teoría de sistemas— el entorno socioeconómico y sociocultural del sistema político; “the political system as a sub system of the society, the main direction of its political activities, and the main point of interdependence with other institutional spheres” (“el sistema político en cuanto subsistema de la sociedad, la dirección principal de sus actividades políticas y los principales puntos de la interdependencia con otras esferas institucionales”, Eisenstadt, en: Apter y Andrain, 1972: 388). La comparación recibe una importancia más esencial para esta disciplina parcial en tanto que se desarrollaron conceptos teóricos que hicieron posible y fructífera la comparación intercultural, tanto sincrónica como diacrónica. Ciertamente, el repertorio metodológico de los sistemas políticos comparados no se limita al método comparativo.⁹

La mejor manera de mostrar el objeto y método de los sistemas políticos comparados es la confrontación con el anterior gobierno comparado, haciendo evidente, al mismo tiempo, la evolución de esta disciplina parcial desde 1950. Esta evolución debe entenderse como respuesta de la ciencia política al reto que las democracias occidentales experimentaron por parte

⁹ *Teoría de sistemas*: un enfoque relativamente nuevo de la teoría política. Sus raíces se encuentran en la evolución de diferentes disciplinas durante las décadas de 1940 y 1950. Estas incluyen las investigaciones sobre los procesos de información y conducción en máquinas y ordenadores eléctricos que N. Wiener (1961) resumió bajo el concepto global de cibernética. Además, debe añadirse la teoría biológica de los sistemas vivos. L. von Bertalanffy (1971) desarrolló a partir de estos ingredientes una teoría de sistemas general. D. Easton (1965) y K. W. Deutsch (1963) introdujeron en las décadas de 1950 y 1960 la teoría de sistemas a la ciencia política, partiendo especialmente de la cibernética como teoría de los sistemas autorreguladores. Estos se encuentran en un intercambio de *input* y *output* de información con su entorno. La labor de la teoría de sistemas consiste en la construcción de una teoría para crear de esta manera un marco de referencia para la investigación politológica (Münch, Richard, p. 1389).

del fascismo, la Segunda Guerra Mundial, el Conflicto Este-Oeste, así como la descolonización y la formación de nuevos Estados, y consistió en una ampliación del campo de investigación en los aspectos material y geográfico, así como en innovaciones metodológicas, de técnicas de investigación y teóricas.¹⁰ Se originó, principalmente, en los Estados Unidos, estimulada y promovida por el *Committee on Comparative Politics* (Comité de Políticas Comparativas) del *Social Science Research Council* (Consejo de Investigación en Ciencias Sociales). Esta nueva ola fue recibida en Europa desde mediados de los años 1960 y “contribuyó al avance científico y transmitió nuevos conocimientos, pero favoreció también nuevas parcialidades” (Brunner, 1979: 38).

Los desarrollos más notables ocurrieron en cinco aspectos:

- A) El campo de investigación se amplió con respecto a los objetos. Aún en los casos donde el concepto de sistema político no se entiende en el sentido estricto de la teoría de sistemas con todas las consecuencias que esto arroja para el análisis, se prestó atención primordial al área de *input*. Con ello, se situaron en el centro del interés científico las fuerzas sociales (partidos, grupos de presión, élites, opinión pública, relacionadas con las elecciones) que actúan alrededor y dentro de las instituciones políticas, en lugar del análisis descriptivo de las instituciones y procedimientos políticos formales, legales y constitucionales. Esta evolución se manifestó dentro de la ciencia política en el auge de la investigación sobre los partidos políticos, entre otras áreas.
- B) Otra ampliación fundamental se realizó en el aspecto geográfico. Las nuevas configuraciones de Estados en el tercer mundo se incluyeron en el análisis comparativo.¹¹ Este hecho tuvo consecuencias metodo-

¹⁰ *Fascismo*: nombre que originalmente se dio a sí mismo el movimiento político organizado de forma paramilitar, que adoptó una actitud tanto anticapitalista como anticomunista y que fue dirigido por Benito Mussolini; el mismo nombre llevaban el partido surgido de ese movimiento (Partido Nazionale Fascista) fundado en 1921, así como el orden de dominación autoritario que este estableció en 1922 en Italia (Rieger, Günter, p. 602). *Conflicto Este-Oeste*: conflicto ideológico y de poder político dirimido a nivel mundial entre la URSS y los EEUU, que llegó a su fin con la autodisolución de la Unión Soviética en 1991. El punto de partida fue la difusión del sistema de dominación comunista tras la Segunda Guerra Mundial en Europa del Este, que condujo a la formación de bloques y a la militarización de las relaciones entre el Este y el Oeste (Wilzewski, Jürgen, p. 252). *Descolonización*: proceso de disolución del dominio colonial que desembocó en la independencia estatal de las regiones que hasta ese momento estuvieron bajo tal dominio (en sentido estricto, se considera descolonización al proceso posterior a la Segunda Guerra Mundial que comenzó en Asia, en 1946, con las Filipinas, y concluye en África en 1957, con Ghana) (Boeckh, Andreas, p. 403).

¹¹ *Tercer Mundo*: grupo de países que en su mayor parte es idéntico al de los países en desarrollo... El origen del concepto se remonta al año 1949 y está estrechamente vinculado con

lógico-conceptuales y normativas. Las nuevas áreas con su diversidad de condiciones políticas evidenciaron las limitaciones de los anteriores enfoques de investigación orientados hacia las instituciones (la Constitución británica como modelo: procesos de difusión y problemas de adaptación) y favorecieron el desarrollo de un *Framework of Analysis* (marco conceptual de análisis), aplicable en el ámbito intercultural (véase Almond y Coleman, 1960; Almond y Powell, 1966; Almond y Verba, 1963). No obstante, ya en 1960 se cuestionaron los modelos de desarrollo occidentales (anglo-americanos) y el razonamiento de estabilidad, reducido a la economía, de la teoría de la modernización.¹²

- C) Una tercera innovación tiene que ver con el desarrollo de nuevas técnicas y tecnologías de recolección y procesamiento de datos. En la información de las ciencias sociales, los datos cuantitativos suprimieron a los cualitativos y los datos individuales los datos agregados.¹³ El uso de las computadoras permitió el procesamiento de grandes cantidades de datos. Esta evolución trajo consigo problemas en el sentido de que muchas veces se abandonaron los criterios científicos (por ejemplo, el criterio de relevancia a cambio de una pseudo-exactitud), se prefirió el cálculo a la ponderación y se descuidaron los factores no medibles de la política.
- D) Fue tal vez en el aspecto metodológico donde la evolución de *comparative government* a *comparative politics* transcurrió de la manera más trascendental. En Estados Unidos se relacionaba con la revolución conductivista.¹⁴ En general, iba acompañada de un entendimiento

ideas de una tercera vía en la política de desarrollo, entre el capitalismo y el socialismo, y a nivel internacional, de la No Alineación en el conflicto Este-Oeste (Nohlen, Dieter, p. 1455).

¹² *Teoría de la modernización*: el proceso de adaptación de unidades como empresa, economía, administración, etcétera, a estándares que se consideran modernos y necesarios del progreso técnico, del crecimiento económico y de la administración racional (Nohlen, Dieter, p. 910).

¹³ *Datos individuales*: información recolectada sistemáticamente acerca de hechos y procesos sociales, políticos y económicos que indican características de objetos individuales (por ejemplo, personas o acontecimientos) (Schmidt, Manfred G., p. 328). *Datos agregados*: datos individuales conjuntos, acumulados con respecto a características colectivas, por ejemplo: información sobre características del electorado de un sector electoral, como participación electoral o proporción de votos de un partido político (Schmidt, Manfred G., p. 328).

¹⁴ *Conductivismo*: también “behaviorismo”, una corriente de investigación estrictamente de ciencia experimental, empírico-cuantificadora, que se ocupa de la totalidad de las expresiones vitales y formas de conducta de organismos y sistemas en diferentes ciencias sociales, y también en la zoología, la cibernética y la teoría de sistemas (Falter, Jürgen W., p. 246).

cientificista de la ciencia política, en el aspecto epistemológico vinculada con el propósito de superar el dualismo científico de las ciencias naturales y sociales.¹⁵ Sin embargo, en algunos países como Alemania esta tendencia pudo implementarse completamente sólo en algunos campos de investigación (por ejemplo, en la sociología electoral). Aquí, los sistemas políticos comparados muestran en su totalidad una representación relativamente equilibrada de las metateorías y, en consecuencia, un pluralismo metodológico.¹⁶

E) Finalmente, cabe destacar la mayor orientación de los sistemas políticos comparados hacia la teoría, en el sentido del programa epistemológico empírico-analítico. El camino para ello lo abrieron la adopción de términos sociológicos precisos como rol, función y estructura al lenguaje politológico y la elaboración de conceptos politológicos fundamentales (como cultura política, identificación partidista, etcétera), cuya función explicativa (a diferencia de su función heurística) desató, sin embargo, algunas controversias científicas.¹⁷ Los sistemas políticos comparados llegaron de esta manera al límite de la capaci-

¹⁵ *Cientifismo*: también llamado cientismo [o científicismo], es una creación lingüística que surge de la lucha cultural de la política de ideas en la Francia de la Tercera República a fines del siglo XIX... El cientismo es por su origen un concepto de lucha, creado inicialmente por representantes de la posición positivista, (quienes erigieron a la ciencia moderna como alternativa al cristianismo, presentando un programa de política de ordenamiento, guiado científicamente) (Gebhardt, Jürgen, p. 198).

¹⁶ *Metateorías*: teorías sobre las teorías, como resultado de una auto-tematización reflexiva de la ciencia (Weiss, Ulrich, p. 868).

¹⁷ *Rol*: concepto tomado del mundo del teatro, en el cual el actor que encarna a un determinado personaje se convierte en el portador de un rol ("papel"). En el lenguaje cotidiano, con el rol social se establece una mediación entre el individuo y la sociedad: aquel funge como portador y ejecutor de tareas y pautas de conductas definidas socialmente. Esto se ha asentado en la separación del concepto de rol procesal del estructural, que también llevó a la distinción entre (1) la teoría de roles estructural-funcional y (2) la teoría de roles interaccionista (Strasser, Hermann, p. 1229). *Función*: acción o ejecución de tarea, cometido que corresponde a una parte dentro de un conjunto. En el funcionalismo, denomina principalmente un requerimiento abstracto o específico de un sistema para mantener su estabilidad (Waschkuhn, Arno, p. 631). *Estructura*: elemento de la organización, formación o estructuración de un sistema en relación a los otros elementos del mismo. Para un análisis estructural adecuado se tiene que establecer la referencia entre la estructura, la función y el proceso (Waschkuhn, Arno, p. 559). *Cultura política*: designación para la dimensión subjetiva de los fundamentos sociales de los sistemas políticos; se refiere a distintos grados de conciencia política, mentalidades, formas de pensar o de conducta "típicas" asignadas a determinados grupos o sociedades completas (Berg-Schlosser, Dirk, p. 317). Véase también el capítulo 8 del presente volumen. *Identificación partidista*: concepto social-psicológico desarrollado por la Escuela de Michigan... Sirve para caracterizar la vinculación afectiva de los individuos con un determinado partido (Quenter, Sven, p. 687).

dad de explicación de fenómenos sociales y políticos distintos en los aspectos genético y contextual, por medio de conceptos científicos utilizados de modo intercultural.

3) Para la evolución de esta disciplina parcial fue decisiva la pregunta si las instituciones deben considerarse variables independientes o dependientes y, en consecuencia, qué valor explicativo pueden reclamar para la política. En Alemania, durante la fase de fundación y consolidación de la democracia (que coincide con el gobierno comparado), se consideró generalmente la importancia de las instituciones como elevada. En la ciencia política predominaba el enfoque institucional en la explicación del derrumbe de la República de Weimar.¹⁸ La Ley Fundamental de la República Federal de Alemania sacó del análisis de los llamados defectos estructurales de la constitución de Weimar las conclusiones pertinentes. El pensamiento reformista de la ciencia política al concebir la politología como “ciencia de la democracia”, permaneció fijándose bastante en las reformas institucionales, como lo documenta especialmente el debate sobre la reforma del sistema electoral hasta 1960 (véase Scheuch y Wildenmann, 1965). El desarrollo de la democracia se concebía como dependiente de la bondad o bien el mejoramiento de las instituciones. Si bien los sistemas políticos comparados ya habían percibido la relación entre las instituciones y la política de manera más compleja, en los estudios de políticas sectoriales (*policy*) surgidos ahora, las instituciones fueron desplazadas del alto rango de variables independientes al rango bajo de variables dependientes. Simultáneamente, la disciplina parcial del gobierno comparado y de los sistemas políticos comparados perdió importancia como “ciencia política tradicional” en la docencia y la investigación; una parcialidad fue reemplazada por otra. Sólo los resultados del análisis de políticas sectoriales evidenciaron en los años 1980 la necesidad de que se complementaran los enfoques de *politics* y *policy*, en la medida de la explicación de los resultados de comparación de la investigación sobre políticas públicas se tenía que remitir a factores institucionales (federalismo, sistema de partidos, gobierno, corporativismo, etcétera).¹⁹ Se redescubrieron las “ins-

¹⁸ Véase el segundo capítulo del presente volumen.

¹⁹ *Federalismo*: un orden (político-estatal o social) estructurado horizontal y/o verticalmente, en el cual los miembros de la Federación cuentan con derechos, competencias y legitimidad propias (Schultze, Rainer-Olaf, p. 603). Véanse los capítulos 13 y 14 del primer volumen de estas “Antologías”. *Sistema de partidos*: red de relaciones de los partidos que actúan en una sociedad, la cual puede ser descrita según diferentes características: número, relaciones de tamaño, distribución del poder, distancias ideológicas, esquemas de interacción (verticalmente, o sea, entre sí; y horizontalmente, es decir, con las clases sociales y los grupos de interés), grado de institucionalización, etcétera (Bendel, Petra, p. 1259). *Gobierno*: concepto de sig-

tuciones ya olvidadas”, y “la pregunta por la adecuación de las instituciones políticas se convirtió ante las evidentes problemáticas y los procesos de cambio en la economía, sociedad y política... en uno de los problemas más urgentes de la política y la ciencia política” (Hartwich, 1989: 10). Además de la función explicativa para los resultados de la política en democracias estables, las instituciones volvieron a ocupar una función normativa en los procesos de democratización y del cambio de sistema en Europa del Sur, América Latina y Europa Oriental.²⁰ No obstante, el neo-institucionalismo no pretende explicar todo mediante las instituciones —como lo hacía el “institucionalismo de viejo cuño”—, sino que está consciente, debido a la complejidad de los nexos a explicar, de la necesidad de enfoques explicativos complejos (véase Von Beyme, 1988: 83 y ss.).²¹ Empero, en la práctica no se descarta que junto a un “institucionalismo ilustrado” se vuelvan a defender posiciones propias del “institucionalismo antiguo”, por ejemplo, en el debate sobre presidencialismo y parlamentarismo en América Latina (véase Nohlen y Fernández, 1991 y 1998).

4) Para el análisis comparativo de los sistemas políticos subsisten las deficiencias en cuanto a metodología y práctica de investigación. La utilización de la comparación como procedimiento científico casi no ha sido estandarizada, siendo extremadamente heterogénea. Frecuentemente se le denomina comparación a la mera yuxtaposición de estudios elaborados de modo monográfico. Muchas veces, incluso la corriente de investigación definida como comparativa es perfilada respecto de su objetivo y método, de tal modo que sus resultados consisten, sin horizonte de comparación, únicamente en la

nificado diferente, puede referirse al sistema de gobierno, abarcando todas las instituciones vinculadas a la función gubernativa y así acercarse al concepto de “sistema político”), o puede restringirse al órgano ejecutivo, el que rige la política en el sistema de separación de poderes. Finalmente, puede aludir también al ámbito docente y de investigación dentro de la ciencia política (Nohlen, Dieter, p. 653). *Corporativismo*: (procede del latín *corporativus*: “que forma un cuerpo”), es un término técnico... para designar diferentes formas de participación de los grupos políticos en los procesos políticos de decisión (Schubert, Klaus, p. 290).

²⁰ *Democratización*: proceso de establecimiento de una democracia, en el cual se pasa de regímenes totalitarios o autoritarios hacia la legitimación y el ejercicio del poder democráticos, o hacia la profundización de una democracia, mediante la ampliación de los derechos de participación de los ciudadanos en las decisiones políticas a todos los niveles del sistema político (cuyo tipo estructural no se modifica en el proceso) y, más allá de esto, hacia todos los subsistemas sociales relevantes (Nohlen, Dieter, pp. 356 y 357). Véase el segundo volumen de las presentes *Antologías*. *Cambio de sistema*: proceso de transición de un tipo de régimen a otro, especialmente aquel de un (régimen no democrático) hacia la democracia (Nohlen, Dieter, p. 123). Véase el capítulo octavo del segundo volumen de estas *Antologías*...

²¹ Sobre los diferentes tipos de institucionalismo, véase el capítulo segundo del presente volumen.

acumulación de información dispar. Esto sucede, por ejemplo, en la investigación comparativa del parlamentarismo, la que no logra proporcionar conocimientos científicos si no tiene en cuenta la función de los parlamentos en distintos contextos de sistema. Comparativas en sentido estricto son sólo aquellas investigaciones que buscan explicar los fenómenos estudiados. En este aspecto, la bibliografía científica es caracterizada por una curiosa ambivalencia. Por un lado, se exige la gran teoría (por ejemplo, una teoría de las instituciones) que explique todo (y que, mientras no esté disponible, no permite explicar nada con rigor).²² Ante estas ambiciones de formación de teoría científica se recomienda guardar el mayor escepticismo (y ante las conclusiones, una resistencia decidida). Por otro lado, la investigación que se denomina comparativa a sí misma trabaja con frecuencia dentro de diseños de investigación relativamente carentes de teoría, o se conforma en sus resultados con clasificaciones y tipologías, es decir, preparaciones descriptivas y ordenadoras del material.²³ Empero, el método comparativo se aboca a la comprobación de causalidad, a afirmaciones en forma de hipótesis (verificables) o teorías (de alcance limitado) sobre el nexo entre variables independientes, dependientes e interventoras, causas y efectos.²⁴ Las clasificaciones y tipologías sólo cumplen una función auxiliar en este proceso. Dentro de los sistemas políticos comparados se atendía especialmente la comparación funcional. Ésta obliga al análisis de elementos individuales del sistema político, por ejemplo, de los parlamentos, en el contexto más general del sistema político. “La comparación funcional hace necesario trasladar, por decir así, al primer plano del fondo social y cultural de la estructura institucional e incluirlo en el análisis” (Lehmbruch, 1970: 66). Las decisiones del investiga-

²² *Teoría*: véase el capítulo séptimo del primer volumen de esta colección.

²³ *Clasificación*: un procedimiento lógico que sirve para el ordenamiento de objetos según sus características o sus relaciones en clases (Nohlen, Dieter, p. 208). *Tipología*: orden sistemático de fenómenos establecido sobre la base de tipos (Nohlen, Dieter, p. 1479). Entendemos por “tipos”, a su vez, a una generalización en la que son reunidos, en una especie de género, los fenómenos que presentan similitudes respecto de determinadas características empíricas

²⁴ *Causalidad*: postula en sentido estricto una relación entre dos variables (estados de cosas, acontecimientos) en la forma de una clara relación de causa-efecto a la cual se le atribuyen las exigencias de una ley causal, lo que significa que las relaciones han de ser deterministas. Consecuentemente, la causalidad expresa una relación por ley de causa y efecto, como puede ser establecida en las ciencias naturales a través del experimento (Nohlen, Dieter, p. 142). *Hipótesis*: supuesto ya comprobado o a comprobar sobre la cualidad de una circunstancia o el tipo, el grado y la dirección de la conexión entre dos o más variables. Las hipótesis son “factores de producción”, según Hartmann, centrales de la descripción, el análisis y el pronóstico científicos (Schmidt, Manfred G., p. 679). *Variables*: en la investigación empírica, la denominación de las características observadas en el ámbito de un objeto (Kriz, Jürgen, p. 1507).

dor sobre lo que se va a comparar (sistemas enteros, segmentos individuales, variables limitadas en cuanto al número) se orientan por el objetivo científico de la comparación planteada. La selección de los casos (su cantidad, casos homogéneos o heterogéneos con respecto a las variables de contexto, similares-concordantes o disimilares-diferentes respecto de la variable independiente o la dependiente, *Area Approach*, etcétera) interviene también en el resultado de la investigación y es, por lo tanto, una decisión que el investigador debe tomar de manera razonada y fundada.²⁵

BIBLIOGRAFÍA

- ALMOND, G. A. y COLEMAN, J. S. (eds.) (1960), *The Politics of the Developing Areas*, Princeton, PUP.
- ALMOND, G. A. y POWELL, G. B. (1966), *Comparative Politics*, Boston, Little Brown.
- ALMOND, G. A. y VERBA, S. (1963), *The Civic Culture*, Princeton, PUP.
- ALMOND, G. A. y VERBA, S. (eds.) (1980), *The Civic Culture Revisited*, Boston-Toronto, Little Brown.
- ANDERSEN, U. y WOYKE, W. (eds.) (2003), *Handwörterbuch des politischen Systems der Bundesrepublik Deutschland* (“Manual del sistema político de la República Federal de Alemania”) 5a. ed., Opladen, Leske & Budrich.
- APTER, D. E. y ANDRAIN, C. F. (eds.) (1972), *Contemporary Analytical Theory*, Englewood Cliffs, NJ, Prentice Hall.
- BARNES S. H. et al. (1979), *Political Action. Mass Participation in Five Western Democracies*, Beverly Hills, Sage.
- BERG-SCHOLSSER, D. y MÜLLER-ROMMEL, F. (eds.) (2003), *Vergleichende Politikwissenschaft* (“Ciencia política comparativa”) 4a. ed., Opladen, Leske & Budrich.
- BEYME, K. von (1966), *Möglichkeiten und Grenzen der vergleichenden Regierungslehre* (“Posibilidades y límites del gobierno comparado”), en PVS 7.
- BEYME, K. von (2000), *Die politischen Theorien der Gegenwart* (“Teorías políticas contemporáneas”), 8a. ed., Wiesbaden, Westdeutscher Verlag.

²⁵ *Area approach*: concepto del habla inglesa (“enfoque de área”) que designa un enfoque dentro del método comparativo que apunta a reducir de manera primordialmente geográfica la selección de los casos investigados. A esto subyace la suposición de que ciertas áreas... muestran una gran cantidad de características comunes..., de manera que está garantizada una mejor posibilidad de comparar los casos (Nohlen, Dieter, p. 59).

- BINDER, L. *et al.* (1971), *Crises and Sequences in Political Development*, Princeton, PUP.
- BLONDEL, J. *et al.* (1981), *El gobierno. Estudios comparados*, Madrid, Alianza (edición original: 1969).
- BÖHRET, C. J. *et al.* (1988), *Innenpolitik und politische Theorie* (“Política interior y teoría política”), 3a. ed., Opladen, Westdeutscher Verlag.
- BRUNNER, G. (1979), *Vergleichende Regierungslehre* (“Gobierno comparado”), Paderborn *et al.*, Schöningh-UTB.
- EASTON, D. (1965), *A Framework for Political Analysis*, Englewood Cliffs, NJ, Prentice Hall.
- HARTMANN, J. (2000), *Westliche Regierungssysteme* (“Sistemas políticos occidentales”) 2a. ed., Opladen, Leske und Budrich.
- HARTWICH, H.-H. (ed.) (1989), *Macht und Ohnmacht politischer Institutionen* (“Poder e impotencia de instituciones políticas”), Opladen, Westdeutscher Verlag.
- LAUTH, H. J. (ed.) (2002), *Vergleichende Regierungslehre* (“Gobierno comparado”), Opladen, Westdeutscher Verlag.
- LEWIS, P. G. *et al.* (eds.) (1978), *The Practice of Comparative Politics*, 2a. ed., Nueva York, Longman.
- LOEWENSTEIN, K. (1976), *Teoría de la Constitución*, 2a. ed., Barcelona, Ariel (edición original: 1957).
- MACRIDIS, R. C. y BROTON, B. E. (1990), *Comparative Politics*, 7a. ed., Londres *et al.*, Sage
- NOHLEN, D. y FERNÁNDEZ, M. (eds.) (1991), *Presidencialismo versus parlamentarismo*, Caracas, Nueva Sociedad.
- NOHLEN, D. y FERNÁNDEZ, M. (eds.) (1998), *El presidencialismo renovado*, Caracas, Nueva Sociedad.
- PASQUINO, G. (2004), *Sistemas políticos comparados*, Buenos Aires, Prometeo libros.
- ROKKAN, S. (ed.) (1968), *Comparative Research across Cultures and Nations*, La Haya, Mouton.
- SARTORI, G. (1991), “Comparing and Miscomparing”, *Journal of Theoretical Politics*, 3 (3).
- SARTORI, G. y MORLINO, L. (eds.) (1994), *La comparación en las ciencias sociales*, Madrid, Alianza (edición original: 1991).
- SCHARPF, F. (1999), *Gobernar en Europa*, Madrid, Alianza.

- SCHEUCH, E. K. y WILDENMANN, R. (eds.) (1965), *Zur Sociologie der Wahl* (“Sociología de la elección”), Colonia-Opladen, Westdeutscher Verlag.
- SCHMIDT, M. G. (2003), *Political Institutions in the Federal Republic of Germany*, Oxford, OUP.
- SCHMIDT, R. H. (ed.) (1967), *Methoden der Politologie* (“Los métodos de la politología”), Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft.